

los relatores pueden ser propuestos, para las Vocalías de todas las Cortes Superiores. No hay motivo para hacer esta separación y distinción entre la Corte de Lima y las de los departamentos, porque todas son iguales en categoría e importancia y no hay que establecer diferencias.

El señor BASADRE.—Probablemente se ha tenido en consideración que las Vocalías de Lima vienen a ser una especie de ascenso o premio para los Vocales de otras Cortes. Es por eso, seguramente, que se ha querido restringir el número de personas que pueden ser propuestas para esos cargos.

El señor GONZALEZ.—El origen del proyecto ha sido, indudablemente, restrictivo, pero la Comisión acepta la ampliación del señor Bedoya que significa lo que había pensado la Comisión, es decir, que todas las Cortes sean consideradas igualmente: sólo la Corte Suprema es superior a todas; de manera que aceptamos la modificación propuesta por el señor Bedoya.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió el punto por discutido y procediéndose a votar, fueron aprobados sucesivamente, los tres artículos de que consta el proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión e introducidas en el debate, quedando en la siguiente forma:

Artículo 1º—Los relatores y secretarios de Cámara de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores podrán ser propuestos por el primero de estos Tribunales para el desempeño de las Vocalías de las Cortes Superiores, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser peruano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.

b) Tener por lo menos 30 años de edad.

c) Haber desempeñado los cargos de relator o secretario de las Cortes indicadas por espacio de cinco años.

Artículo 2º—Para los efectos del inciso *c* serán computables los servicios prestados en el cargo de suplente a los relatores en el modo y forma establecidos por el ar-

tículo 151 de la L. O. del P. Judicial.

Artículo 3º—Los artículos 11 y 12 de la ley Orgánica del Poder Judicial quedan en vigencia sólo en cuanto no se opongan a la presente ley.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—:0:—

72.ª sesión del viernes 10 de noviembre de 1922

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Costa, Flores, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinoza, secretario, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85º. de la Constitución, el expediente organizado por don Abel Ulloa, sobre reconocimiento de servicios.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, informando acerca del proyecto por el que se dispone que el asiento principal de la comisaría rural de Ayabaca sea la capital del distrito de Chalaco.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del señor Luján Ripoll, para que se abone a la Sociedad de Beneficencia de Chíncha las

subvenciones que se le adeuda por el año próximo pasado.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Costa, que por su Despacho no se ha dictado ninguna resolución especial sobre la exportación de ganado en el departamento de Puno, para el que rigen las expedidas sobre el particular para la frontera del sur, las que corren insertas en los folletos que al efecto acompaña.

El señor Costa solicita se acuerde la publicación del anterior oficio.

El señor Presidente reservó el pedido para consultarlo en la segunda hora; y a indicación del señor Medina, dispuso que el oficio en referencia sea agregado al expediente relacionado con el proyecto que crea un impuesto a la exportación de ganado en la provincia de Chucuito.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, por resolución gubernativa del mes próximo pasado se ha nombrado un médico para que combata la peste bubónica que se ha desarrollado en el distrito de Guadalupe de la provincia de Pacasmayo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haber sido aprobado el proyecto que se le mandó en revisión, por el que se crea algunos arbitrios en las provincias de Ica, Pisco y Chincha a favor de las respectivas Sociedades de Beneficencia.

Del mismo, participando que ha sido también aprobada la adición introducida por el Senado al proyecto venido en revisión, por el que se autoriza a los particulares para construir puentes y caminos, con la facultad de cobrar pasajes y pontazgos.

Pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, mandando en revisión el proyecto que aprueba la resolución suprema de 14 de julio último, por la que se dispone que cada bono que emita a mérito

de los contratos celebrados con la Guaranty Trust Company, de empréstito de dos millones quinientos mil dólares, llevará adherida una cédula de suscripción y conversión, para que los tenedores, por el derecho que ella les concede, puedan canjearlo por otro de los que el Gobierno emita con la garantía de la renta de Aduanas.

Del mismo, enviando igualmente en revisión, el proyecto en virtud del cual se dispone que el impuesto a que se refiere el artículo 80. de la resolución regional No. 68, sólo se pagará cuando el azúcar deba abonar derechos de exportación.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Del mismo, remitiendo para que sea revisado por el Senado, el proyecto aprobado, extensivo a la provincia de Pallasca, los beneficios de la ley No. 239, que creó impuestos en la de Huaylas, con destino a la ejecución de obras públicas.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Del señor Francisco García Jiménez, presidente de la Junta Escrutadora Electoral de Junín, remitiendo un ejemplar de la credencial expedida a favor del señor Francisco L. Alvarino, como senador por dicho departamento.

Del senador electo por el departamento de Junín, señor Francisco L. Alvarino, acompañando la credencial que se le ha otorgado para que ejerza el cargo que se le ha confiado.

Pasaron a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que vota en el presupuesto general una partida de seiscientas libras, con destino a la construcción de un local que sirva de cárcel en la ciudad de Hualgayoc.

De la de Guerra, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se crea un impuesto a la exportación

del ganado en la provincia de Chucuito.

De la misma, en el proyecto de igual origen, estableciendo un gravamen al carbón, leña, kerosene, café y cacao que se embarquen por los puertos de la provincia de Tumbes, destinando el producto a la construcción de un malecón y a la refección del hospital, cementerio e iglesia de dicha ciudad.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la misma, con sólo dos firmas, en el expediente organizado por don José M. Castro, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Guerra, con igual número de firmas, en el contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía Nacional Aeronáutica, sobre establecimiento del servicio postal aéreo entre los diferentes puntos de la República.

Ambos dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

De la de Memoriales, en la queja que don Mariano G. Jáuregui ha entablado con el Director General de Enseñanza, por infracción del artículo 12 de la ley orgánica de la materia.

A la Comisión de Instrucción.

De la misma, en la solicitud presentada por doña Clotilde Gómez viuda de Zavala, sobre ampliación de la resolución legislativa No. 3077.

A la Comisión de Guerra.

PEDIDOS

El señor CCSTA.—En repetidas ocasiones he pedido que la Cámara se pronuncie sobre el proyecto de ley que tengo presentado respecto a la explotación que se ha establecido en el departamento de Puno con el nombre de "Rama". A solicitud mía, aceptó la comisión, a cuyo estudio pasó el proyecto que la Corte Suprema informara sobre el asunto, porque era quien mejor podría resolver. Como hasta la fecha esta Corte no ha informado, deseo que la Comisión emita su dictamen a fin de que sea sometido a la deliberación de la Cámara, y el asunto se resuelva. Los representantes saben bien que quien es lesionado en su derecho, se defien-

de. La raza indígena, como cualquier individuo, toma el abogado que necesita para su defensa. Pero éste no es el caso. Esta explotación de la "Rama" es un engaño que se comete con los indios. Cuando no tienen dinero, se les obliga a dar un toro, una vaca o una llama, y llegan hasta el extremo de pedirles sus hijos y sus terrenos. Antes de ahora se había establecido la obligación, de los indios, de pagar 20 centavos semanales, que fue ascendiendo a 50 y después a un sol. Mas ni aún con esto se han conformado; y han subido hasta cinco soles y aún hasta una libra, por cabeza.

Como ven, los señores senadores, no es para la defensa del indio que se exige esto; no es sino una verdadera explotación o robo. Robar, esa es la frase que le corresponde, según el diccionario. Este proyecto es, pues, esencialmente moralizador y creo que la Comisión de Justicia lo tendrá en cuenta cuando se trate de modificar el código remitido para su estudio; pero yo he presentado este proyecto de ley para que se castigue a los explotadores del indio, para que no se cometan esas injusticias y exacciones con él. Por éso deseo que este asunto sea sometido a la consideración de la Cámara para que se resuelva en forma parlamentaria, pues ello es indispensable a fin de que no se siga explotando a los indios en esa forma.

El señor MEDINA.—Hace días, señor presidente, como miembro de la comisión reformadora del Código Penal y de Procedimientos en materia criminal, solicité que de todos los asuntos pendientes sobre modificaciones de estos códigos, se remitiera copia a la Comisión reformadora respectiva. Como miembro de la Comisión de Justicia, creo que carece de finalidad práctica ocuparse del proyecto a que se refiere el señor Costa, en la Cámara. Si existe una Comisión en cargada de reformar los códigos, esa Comisión debe encargarse de todo lo que se refiere a la reforma de los mismos. El proyecto a que se refiere el señor senador por Puno, está involucrado en el Cód-

go Penal, porque se trata, simplemente, del delito de exacción, la Comisión reformadora de los códigos tomará en cuenta el proyecto del Sr. senador por Puno, y, naturalmente consignará dentro de las disposiciones pertinentes. La Comisión de Justicia, a la verdad, no ha querido ocuparse ya de los asuntos relacionados con esta materia, porque comprende que no tiene finalidad práctica. Por otra parte, habiendo tenido su origen dicho proyecto, en esta Cámara, aún suponiendo que fuera aprobado quedaría estancado en la Colegisladora. Tenemos, por ejemplo, un proyecto muy importante, que se halla pendiente de revisión en la Cámara de Diputados; es el referente a la libertad provisional de los encausados. Con motivo de que los encarcelados se hallan sin el auxilio necesario para atender a su subsistencia, por la falta de pago de sus socorros, se ha manifestado en la Cámara de Diputados que sería preferible poner en libertad a todos los detenidos, encausados y condenados. Creo yo que atemperando ese criterio amplio de la Colegisladora, podría sancionarse el proyecto que se le ha remitido sobre libertad provisional. Sancionado ese proyecto, tengo entendido que el 50% de los actualmente detenidos en las cárceles serían puestos en libertad; con esto se podría conseguir que estos lugares de prisión se descongestionaran. Ya ve el señor senador por Puno que, tratándose de un proyecto de suma importancia, la Colegisladora aun no se ha pronunciado. Así es que este proyecto de la "rama" y otros relativos a la reforma del Código Penal carecen de finalidad práctica, por lo que el Senado no debería entrar a pronunciarse sobre ellos. Creo que lo más conveniente es que la Comisión Reformadora se encargue de todos los proyectos que han sido sometidos a esta Cámara y a la Colegisladora.

El señor COSTA.—Voy a hacer una rectificación. Yo soy el autor del proyecto, señor Presidente, e insisto en que se pronuncie la Comisión de Justicia y que lo mismo

que acaba de manifestar el señor Medina, tenga la bondad de proponerlo por escrito, es decir, en el dictamen que, como miembro de la Comisión de Justicia, debe emitir para terminar este asunto parlamentariamente. No es posible que el proyecto que he presentado con perfecto derecho y en bien general, no merezca la atención de la Cámara. Dejo constancia de que he cumplido y he ejercitado un derecho, oponiéndome a esa explotación de que son víctimas los indios, por parte de ciertos individuos a quienes bien se conoce y que están haciendo fortuna en esta forma. El único objeto que persigo es que tenga finalidad en la Cámara este proyecto, y pido esto con legítimo derecho.

El señor MEDINA.—Yo no patrocinó el que se tolere esa exacción de la Rama; lo único que he manifestado es que el proyecto debe pasar a la Comisión Reformadora de los Códigos. Yo, como el señor Costa, condeno esa exacción. He manifestado que en nuestro Código Penal está previsto y castigado ese delito, y en algunas ocasiones he solicitado, también, que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que, por medio de los Fiscales y Agentes Fiscales de la República, se denuncie y castigue ese delito de la Rama que no es sino una exacción. Este hecho está previsto y penado en nuestro Código; sólo falta que se persiga y castigue por los llamados por la ley.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa tendrá en cuenta las indicaciones que se han formulado.

El señor LUJAN RIPOLL.—No hace muchos días manifesté en el seno de esta Cámara, con motivo de un pedido que formulé sobre ferrocarriles, que se presentaba el caso curioso del ferrocarril al Pachitea, donde el ingeniero constructor de esa línea, habiendo celebrado un contrato aprobado por el Gobierno, publicado en el Boletín respectivo, por la suma de 250.000 soles para la construcción de setenta kilómetros de terraplén, solo había construido alrededor de treinta y cinco o cuarenta y se ha-

bían gastado más de dos millones de soles.

Posteriormente dije que se había formulado una denuncia por el jefe auxiliar de la segunda sección de ferrocarriles sobre el estado de cuentas del ferrocarril de La Limaña a Recuay, y manifesté que se hablaba de un descubierto de 25 mil soles que se hizo ascender a 7 u 8 mil libras; y se presenta este caso, no menos curioso—y puedo hacer esta revelación a la Cámara porque el hecho ha sido público en el Ministerio de Fomento.—El jefe de la segunda sección de ferrocarriles fue llamado por el Ministro de Fomento estando con él el diputado señor Sousa y otras personas más, por una de las cuales conozco este detalle, y preguntándole si era verdad esta acusación que se había formulado de existir un descubierto de 25,000 soles, manifestó este jefe que era cierta la acusación y que estaba dispuesto a probarla. Con motivo de esta declaración, puede comprender la Cámara cuáles son las medidas de investigación que se llevan a cabo contra ese empleado que está en vísperas de ser separado del puesto.

Pido que se oficie al Ministerio de Fomento manifestando la conveniencia que hay, hoy más que nunca, en que este empleado permanezca con el objeto de mantener las acusaciones que ha hecho. Si es despedido seguramente que se evaporarán algunos papeles que han de servir de base a la comisión respectiva que va a investigar en el asunto, tanto en lo que se refiere a los contratos del ferrocarril al Pachitea, cuanto a los otros en construcción.

Hay graves cargos que formular a este respecto, y me parece que no basta, simplemente, el nombramiento de contadores por el Ministerio de Fomento sino que se impone, por los millones invertidos y por la serie de irregularidades cometidas, que la Cámara nombre una Comisión Investigadora, comisión que tendría a la vista, también, el informe emitido por los contadores nombrados. De manera que suplico a la Presidencia que consulte en la estación oportuna

el nombramiento de esta Comisión, procurando la Mesa que estén representados en dicha Comisión los señores senadores de los lugares donde se construyan ferrocarriles.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor MEDINA.—Refiriéndome al asunto que traté antes respecto a la libertad provisional de los encausados, suplico al señor Presidente, se sirva hacer pasar un oficio a la legisladora, recomendándole el pronto despacho del proyecto que pende, en revisión, de dicha Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido del señor senador. Se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 5 y 50 p. m.

Reabierta a las 6 y 35 p. m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores senadores Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Pizarro J. R. y Franco Echeandía, y como no hubiera quorum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 60 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—:0:—

73.ª sesión del sábado 11 de noviembre de 1922

PRESIDENCIA DEL SR. LUINA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Costa, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Piérola, Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinoza y Franco Echeandía, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.